

Accesibilidad electoral y participación política de las personas con discapacidad

Susana Rivas Vera

Resumen:

En México, las personas con discapacidad tienen dificultades para ejercer con plenitud sus derechos, debido a obstáculos sociales y culturales en virtud de sus condiciones físicas, psicológicas y/o conductuales; los espacios no están planeados en función de sus necesidades.

En la ley se han incluido medidas que buscan promover y proteger los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, aunque esto es relativamente reciente, ya que la primera vez que se implementaron acciones afirmativas para la postulación de candidaturas de personas con discapacidad fue en el proceso electoral federal de 2020-2021.

Datos recientes publicados por el INE, revelan que después del proceso electoral 2023-2024 resultaron electas 441 personas con discapacidad para ocupar algún cargo público a nivel local. Esta cifra es equivalente a apenas el 2.17% de los 20 mil 286 cargos que se eligieron en aquel entonces.

En la Cámara de Diputados solo hay 9 personas electas por esta acción afirmativa, lo que representa apenas el 1.8% del total de personas legisladoras. Mientras que en el Senado de la República no hay ningún legislador o legisladora con discapacidad.

Los números de representación no se aproximan al porcentaje de la población mexicana con alguna discapacidad. De acuerdo con datos del INEGI, en el país hay 130.3 millones de personas, de las cuales 9.5 millones (7.3%) tienen algún tipo de discapacidad. Asimismo, 7.8 millones de hogares (20%) tienen al menos una persona perteneciente a este grupo.

Estas cifras hacen evidente que las acciones afirmativas para promover la participación de las personas con alguna discapacidad no generan un cambio inmediato en el acceso a cargos importantes de decisión, pero sí ponen en la mesa la importancia de su participación política.